

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nro.998:

ARTICULO 1ro.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a pagar por el suministro de Viandas en el Hospital Municipal y Asilo de Ancianos para el mes de Enero de 1989, los siguientes valores:

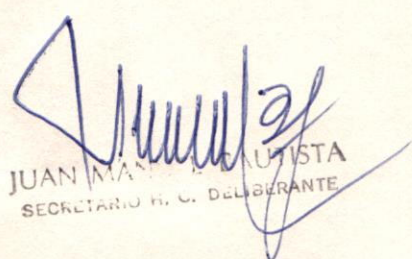
Desayuno y Merienda A 3,54

Almuerzo y Cena A 16,06

ARTICULO 2do.- A los valores establecidos en el artículo precedente serán aplicados por día y por persona.-----

ARTICULO 3ro.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 26 de Enero de 1989.-


JUAN MANUEL
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE